



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL COLEGIO DE BACHILLERES
ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN/2021
CT 20 /2021**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día siete de diciembre del año dos mil veintiuno, los convocados asistentes en la Sala de Radio y Televisión de las oficinas de Rancho Vistahermosa, integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres: **Lic. José Noel Pablo Tenorio**, Titular Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia; **Mtra. Elizabeth Navarrete Alba**, Titular del Órgano Interno de Control y el **Lic. José Luis Hernández Espíndola**, Coordinador de Archivos, así como el personal invitado: la **Lic. María de Jesús Lezama Lozano**, Coordinadora de Proyecto; y el **Lic. Erik Bermúdez Rojas**, atendieron el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Declaración del quórum legal.
- 2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 3. Revisión y en su caso, aprobación de los alegatos que atiendan la admisión del Recurso de Revisión RRA 13262.21 relacionado con la respuesta proporcionada a la solicitud de información 330007021000027 cuyo tema fue acceder a información relacionada con facultades del OIC en el CB.
- 4. Asuntos Generales:
 - 4.1 Análisis de la resolución emitida al recurso de Revisión 11674.21 donde se modifica la respuesta proporcionada a efecto de proporcionar al recurrente copia de acta de Comité.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 1. Declaración de quórum legal: **Se declara constituido**
- 2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día: **Aprobado por los integrantes del Comité**
- 3. Para el punto 3, relacionado con la "Revisión y en su caso, aprobación de los alegatos que atiendan la admisión del Recurso de Revisión RRA 13262.21 relacionado con la respuesta proporcionada a la solicitud de información 330007021000027 cuyo tema fue acceder a información relacionada con facultades del OIC en el CB", una vez analizado el presente asunto, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Vigésima Sesión del día siete de diciembre de dos mil veintiuno, llevó a cabo la "Revisión y en su caso, aprobación de los alegatos que atienden la admisión del Recurso de Revisión RRA 13262/21 relacionado con la respuesta proporcionada a la solicitud de información 330007021000027", y con el objeto de dar la debida atención al referido Recurso en

(Handwritten signatures in blue ink)





los tiempos y modos establecidos para ese efecto, con sustento en el Artículo 156 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás relativos y aplicables de la materia, este Comité aprobó los alegatos analizados en la presente sesión, mismos que corren agregados como anexo al presente Acuerdo, para su remisión a las instancias competentes del INAI, a través de la Unidad de Enlace del Colegio de Bachilleres, para los efectos procedentes a que haya lugar.

4. Para el punto 4, relacionado con Asuntos Generales, se abordó el siguiente tema:

4.1 Análisis de la resolución emitida al recurso de Revisión 11674/21 donde se modifica la respuesta proporcionada a efecto de entregar a la parte recurrente, copia de acta de Comité, por lo que se determinó el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Vigésima Sesión del día siete de diciembre del año dos mil veintiuno, llevó a cabo el análisis puntual de la Resolución emitida al recurso de Revisión 11674/21 y particularmente la instrucción ordenada en el último párrafo de la página 31 que a la letra dice:

"...Decisión. Con fundamento en el artículo 157, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Instituto considera procedente MODIFICAR la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, a efecto de que proporcione a la persona inconforme una copia del acta de su Comité de Transparencia en la que confirme la clasificación como confidencial del cargo de las personas en contra de las que se presentaron las quejas y denuncias que se encuentren en trámite ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, esto en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de la materia..."

Por lo antes expuesto y a efecto de atender la citada Resolución, el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en la presente Sesión, confirma la clasificación como confidencial del cargo de las personas en contra de las que se presentaron las quejas y denuncias que se encuentren en trámite ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, esto en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás relativos y aplicables de la materia; entregándole a la parte recurrente a través de la Unidad de Transparencia, copia de la presente Acta, en donde consta este Acuerdo y notificando su debido cumplimiento a las instancias competentes del INAI, en los tiempos y modos requeridos para ese efecto.

No habiendo más asuntos que tratar, la presente Sesión se dio por concluida a las once horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen, los asistentes que a continuación se relacionan:


LIC. JOSÉ NOEL PABLO TENORIO
Titular Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES


LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ESPÍNDOLA
Coordinador de Archivos


MTRA. ELIZABETH NAVARRETE ALBA
Titular del Órgano Interno de Control

PERSONAL INVITADO


LIC. MARÍA DE JESÚS LEZAMA LOZANO
Coordinadora de Proyecto


LIC. ERIK BERMÚDEZ ROJAS

